



Juzgado de Familia N°2
139934/2022



O F I C I O N° 135/2024

Posadas, 11 de Julio de 2.024

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.

S _____ / _____ D

Por disposición de S.S. tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados “EXPTTE N° 139934/2022 ZARZA ORLANDO RAMON S/ CURATELA.” que tramita por ante el Juzgado Provincial de Familia N°2 (Primera Circunscripción Judicial de Misiones (sito en Av. Santa Catalina N° 1735 primer piso, de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Frank Roberto Andersson, Secretaría Única, a los fines de que procedan a tomar razón de lo ordenado por S.S. en las presentes actuaciones a los fines de inscribir la restricción de la CAPACIDAD DE OBRAR DE ORLANDO RAMON ZARZA DNI N° 29.210.976, Acta N° 1060 Tomo: 2 Año: 1982, para actos de disposición y administración de bienes inmuebles o muebles registrables. El auto que dispone el libramiento del presente en su parte pertinente dice: “Posadas, 18 de diciembre de 2023. Y VISTOS: (... RESULTANDO (... CONSIDERANDO (... FALLO: I (...) Hacer lugar a la presente acción, y en consecuencia RESTRINGIR LA CAPACIDAD DE OBRAR DE ORLANDO RAMON ZARZA DNI N° 29.210.976 para actos de disposición y administración de bienes inmuebles o muebles registrables, debiendo contar para ello de manera

Digitally signed by PEREZ Laura
DN: cn=PEREZ Laura, o=PODER JUDICIAL de Misiones
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location:

ineludible e insalvable con el apoyo y consejo del Sr. Jose Maria Zarza DNI No 32.560.465 II (- Restringiendo la capacidad del Sr. Orlando Ramon Zarza DNI N° 29.210.976 para actos de representación de terceros. III (- Restringiendo la capacidad del Sr. Orlando Ramon Zarza DNI N° 29.210.976 para: a (actuar por sí en procesos judiciales y/o administrativos de que sea parte, b (para realizar actos en los que deba ser representado legalmente a fin de realizar tramites, suscribir recibos, percibir haberes si fuese necesario, y/u otra cuestión que cualquier tipo de trámite en los bancos y/o financieras; debiendo contar para ello de manera ineludible e insalvable con el apoyo y consejo del Sr. Jose Maria Zarza DNI No 32.560.465. IV (Declarar como época aproximada en que la enfermedad mental del Sr. Orlando Ramon Zarza DNI N° 29.210.976 se manifestó a los 18 años, conforme dictamen del Cuerpo Médico Forense obrante en autos. V (Designar como apoyo a los fines previstos en la presente sentencia al Sr. Jose Maria Zarza DNI No 32.560.465, quien deberá aceptar el cargo en debida forma y deberán acompañar al interesado en todos los actos para los que fuera restringido en su capacidad. VI (Autorizar al Sr. Jose Maria Zarza DNI N° 32.560.465, a gestionar y firmar toda la documentación necesaria para la obtención de todos los beneficios previsionales; para la administración de los recursos de salud y de cualquier índole que requiera el interesado de autos como asimismo para su percepción y administración con debida y periódica rendición de cuentas en autos, tomando en cuenta las opiniones y preferencias de éste en todo lo que fuere posible. VII (Autorizar al Sr. Jose Maria Zarza DNI No 32.560.465, a prestar el consentimiento informando cuando le sea requerido para que se le efectúe al interesado prácticas médicas de complejidad, tomando debidamente en cuenta la opinión de estos. VIII (Estableciendo que el apoyo designado deberá garantizar al interesado de autos, su bienestar general mediante controles periódicos de su salud, promoviendo su autonomía y el desarrollo de sus capacidades en cuanto fuere posible;

debiendo acompañar antes del vencimiento del plazo de tres (3) años certificado médico del estado de salud del Sr. Orlando Ramon Zarza a fin de instar la revisión periódica de la sentencia de restricción sin perjuicio de la posibilidad de iniciarla antes, a los efectos de modificarla según las circunstancias del caso. IX (Estableciendo que el apoyo designado deberá velar para que el Sr. Orlando Ramon Zarza cuente o mantenga una obra social, pensión por discapacidad, y todos los beneficios sociales municipales, provinciales y nacionales que le correspondiere por la contingencia relacionada a la capacidad restringida. X (El apoyo designado deberá acercar al Sr. Orlando Ramon Zarza a familiares del interesado. XI (Estableciendo que en todo cuanto al apoyo designado resulte insuficiente o existan intereses contrapuestos entre los de éste y los designados se deberá acudir a la salvaguarda que impone la intervención del ámbito jurisdiccional. XII (La presente sentencia deberá ser revisada en un plazo no superior a los tres (3) años, sobre la base de nuevos dictámenes interdisciplinarios y mediando audiencia personal con el interesado, (art. 40 C.C.C. (XIII (Firme que sea la presente, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y al Registro Público de Actos, Mandatos y Contratos a los fines de la toma de razón. Y expídase testimonio. XIV (Regístrese, Notifíquese en los términos del art. 670 del CPCCFyVF. Posadas, 04 de Junio de 2024 (... (Téngase presente la aceptación de cargo bajo el ID24753634, por parte del Sr. Jose Maria Zarza DNI N° 32.560.465 como CURADOR AD BONA a favor del Sr. Zarza Orlando Ramon DNI: 29210976. Téngase presente la notificación del mismo de la sentencia bajo ID23346920. Anotado en Nro ID Documento: 23346920 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N° 2 POSADAS Secretaría: U - SECRETARIA UNICA Nro de Expediente: 139934/2022 Designación: ZARZA ORLANDO RAMON S/ CURATELA Fecha de Registro: 19/12/2023 Hora de Registro: 09:27:31 Número de Protocolo: 2440/2023 Usuario

Firmante: ROBERTO ANDERSSON FRANK. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo.
Dr.. FRANK ROBERTO ANDERSSON JUEZ Juzgado de Familia Nº2 1ra.
Circunscripción Judicial”.-

Saludo a Ud. muy atentamente.

ZARZA
Orlando
Ramón

REDACTO

[Signature]

ACTA N° 1060-111 En Sección 4^{ta} Pdas. Depto. de Capital de la-

Provincia de Misiones, a Veintiuno de junio 1982 Ante mí Oficial

Público Autorizado

Delegado, don Rodolfo Cantalicio ZARZA

M. I. N° 8.540.005 Domiciliado Colonia Aeroparque - Posadas -

DECLARA: Que el día quince mes junio año mil

novecientos ochenta y dos hora 19:10 lugar Hosp. Madariaga -

NACIO una criatura del sexo masculino constatada por certif. de la

Obst. Teresa Nuñez recibió el nombre de Orlando

Ramón

APELLIDO ZARZA su padre Rodolfo Cantalicio

licio ZARZA nacionalidad argentina M. I. N° 8.540.005

su madre Teresa MIRANDA nacionalidad argentina -

M. I. N° 13.665.854 Ficha identificatoria N° 29.210.9760

Leída esta acta, la firman conmigo el declarante y la madre.

Rodolfo C. Zarza
Teresa Miranda



[Signature]

MERCEDES D. DE SUELBO
SECC. R. P. P.

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ¹⁵
del mes de AGOSTO de 2024, ante mí, Jefe del Dpto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte
N° 2024-1-24 oficio N° 189/23 de fecha 11 de

Julio b.j. N° 22332 F° 289

en Expte N° 139934/2022 ZARZA ORLANDO
Ramon S/ custodia

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 10 Folio 89 Año 2024

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Legalizaciones
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas

Acta Número 108.

Corresponde al Expte. N° 2684-1-24 Oficio N° 135/2024 de Fecha 11-7-24

Venido del Juzgado de Familia N° 2. Secretaría

Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte. N° 13934/2024 - Zarza

Ramón S/curatela

~~INHABILIDAD e INCAPACIDAD CURATELA~~

Apellido y Nombre: Zarza Orlando Ramón

D. N. I. N° 29.210.976

CURADOR: Zarza Jose Maria DNI N° 32.560.465.

Fdo: Roberto A. Frank Juez Fdo: Laura E. Perez, Secretario

Posadas, Misiones, 20 de Agosto de 2024



VIVIANA R. CASTILLO
Jefe de Oficina
Registro Provincial de las Personas



ZARZA
Orlando Ramón

Mercedes D. de Suelbo



DELEG. R. P. P.

ZARZA
Orlando
Ramón

REDACTO
Mpa

ACTA No. 1060-II En Sección 4^{ta} Pdas. Depto. de Capital de la-

Provincia de Misiones, a veintuno de junio 1982 Ante mí Oficial

Público Autorizado

Delegado, don Rodolfo Cantalicio ZARZA

C.I. No. 8.540.005 Domiciliado Colonia Aeroparque - Posadas -

Nota de Ref.
Pasa al folio
Nº 336

DECLARA: Que el día quince mes junio año mil
novecientos ochenta y dos hora 19:10 lugar Hosp. Madariaga-

NACIO una criatura del sexo masculino constatada por certif. de la
Obst. Teresa Nuñez recibió el nombre de Orlando

Ramón

APELLIDO ZARZA su padre Rodolfo Canta-

licio ZARZA nacionalidad argentina. C.I. No. 8.540.005

su madre Teresa MIRANDA nacionalidad argentina-

C.I. No. 13.665.854 Ficha identificatoria No. 29.210.9460

Leída esta acta, la firman conmigo el declarante y la madre.

Rodolfo C. Zarza
Teresa Miranda



[Handwritten signature]

Mercedes D. de Suelbo
DELEG. R. P. P.

Viene del Folio nº 230.

Acta nº 1060.

Corresponde al Expte nº 2684 - J - 2.024 - P.P.P. - Oficio nº 135/2.024 de fecha 11 de Julio de 2.024. - Venido del Juzgado de Familia nº 2. de la 1ª. Circunscripción Judicial. - con asiento en Posadas Misiones. - En los autos Caratulados:

" Expte nº 139934/2.022 - Zarza Orlando Ramón - S/ Curatela".
En su parte pertinente dice: " Posadas, 18 de diciembre de 2.023 y. - VISTOS: - RESULTANDO: - CONSIDERANDO: - D.Fallo. Hacer

Lugar a la presente acción y en consecuencia, Restringir la Capacidad de obrar de: Orlando Ramón Zarza, Dni: nº 29.212.976, para actos de disposición y administración de bienes inmuebles y/o muebles registrables, debiendo contar para ello de manera ineludible e insalvable con el apoyo y consejo del Sr. Jose María Zarza, Dni: nº 32.560.465. - 2) Restringiendo la Capacidad del Sr.

Orlando Ramón Zarza, para actos de representación de terceros... 3) Restringiendo la capacidad para actuar por sí en procesos judiciales y/o administrativos de f.º sea parte. b. para realizar actos en los que deba ser representado legalmente a fin de realizar tramites, suscribir recibos, percibir haberes si fuese necesario, y/o otra cuestión que cualquier tipo de trámite en los bancos y/o financieras, debiendo contar para ello de manera ineludible e insalvable con el apoyo y consejo del Sr. Jose María Zarza, Dni: nº 32.560.465.

4) Declarar como época aproximada en que la enfermedad mental del Sr. Orlando Ramón Zarza, se manifestó a los 18 años, conforme dictamen del Cuerpo Médico Forense obrante en autos. - 5)

Designar como apoyo a los fines previstos en la presente sentencia al Sr. Jose María Zarza Dni: nº 32.560.465, quien deberá aceptar el cargo en debida forma y deberá acompañar al interesado en todos los actos para los que fuere restringido en su capacidad. - 6) 7) 8) etc. - 12) La presente sentencia deberá ser revisada en un plazo no superior a los tres

(3) años; sobre la base de nuevos dictámenes interdisciplinarios y mediando audiencia personal con el interesado.

Cart: 40. C.C.C. - Fdo: Dr. Roberto Andersson Frank. - Juez - Fdo: Dra. Laura E. Pérez - Secretaria - Posadas, Misiones, 20 de Agosto de 2024.



VIVIANA C R CASTILLO
Jefe de despacho
Registro de Personas

POSADAS, 23 Agosto de 2024.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 139934/2022 ZARZA ORLANDO RAMON S/
CURATELA
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 23.08.2024 08:45:48